

tengan en cuenta su opinión y, por otra parte, dan especial relevancia al derecho de los padres a la información, práctica de pruebas y audiencia previa a la adopción de la resolución administrativa, suponiendo, en definitiva, el cumplimiento de todos los trámites ordenados por el señalado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, el que sea absolutamente imposible la tramitación del presente procedimiento en el plazo de tres meses ordenado en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Córdoba ha acordado, de conformidad con el apartado 6 de dicho artículo 42, la ampliación del plazo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. D-65/04, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, según dispone el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Cristino Martínez González, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 3 de enero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 1993/41/0080.*

Nombre y apellidos: Don Felipe Barroso Miranda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Felipe Barroso Miranda en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 1993/41/0080, con respecto del menor C.B.C., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0188 y 2004/41/0189.*

Nombre y apellidos: Don Miguel Calleja González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Calleja González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección núm. 04/41/0188, y núm. 04/41/0189 con respecto de los menores A.C.D. y N.C.D., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo a expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores núm. 02/04.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S.02/04.

Interesado: Cuidados Geriátricos Malagueños, S.L, CIF: B92138353.

Infracción: «Omisión o inadecuada prestación del tratamiento técnico, científico y asistencial», art. 53.b).

Lugar de la infracción: Residencia Geriasur, C/ Alta de San Mateo, núm. 7.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Expediente por infracción administrativa.

Fecha acto notificado: 3 de diciembre de 2004.

Sanción: 60.200 euros (sesenta mil doscientos euros).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, docu-

mentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 19 de enero 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación por edicto de resolución de 20 de enero de 2005, por la que aprueba el deslinde, Expte. 218/03, del monte «Cerro de Hinojares», Código JA-10002-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Término municipal
Francisco Plaza Pérez	Hinojares
Nieves García García	Hinojares
Herederos de Piedad Díaz Díaz	Hinojares
Herederos de Francisco Sánchez	Hinojares
Herederos de Pascasia Toral García	Hinojares
Herederos de Laureano García Toledano	Hinojares
José Marín Monge	Hinojares
Longina López Moreno	Hinojares
Engracia Zarco García	Hinojares
Juan Manuel Reche Sánchez	Hinojares
Felisa Reche Sánchez	Hinojares
Francisca Reche Díaz	Hinojares
M. Pilar Moreno Toledano	Hinojares
Juan Moreno Reche	Hinojares
Gregorio Plaza García	Hinojares
Angel Toral Sánchez	Hinojares
Francisca Marti Toledano	Hinojares
Interesados desconocidos	

Dicha resolución se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en su Departamento de Cazorla-Las Villas, sita en C/ Martínez Falero, 11, C.P. 23470, Cazorla, provincia de Jaén, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de enero de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de participaciones sociales. (PP. 743/2005).*

### ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta núm.: S2005R2176002005.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 1.2.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 19 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio